



DE LA PROVINCIA DE MADRID.

NUM. 1145

Viernes 4 de Setiembre.

Año 1857.

PARTE OFICIAL.

Presidencia del Consejo de Ministros.

S. M. la Reina nuestra Señora (Q. D. G.) y su augusta Real familia, continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

REAL ORDEN.

Enterada la Reina (Q. D. G.) de la comunicacion de V. I. en que da parte de que principiará el servicio del correo diario á todos los pueblos de la provincia de Madrid el 1.º de setiembre, se ha servido ordenar que continúe V. I. con igual celo é inteligencia los estudio y operaciones necesarias para hacer extensivo este beneficio á todas las provincias de la Monarquía: siendo la voluntad de S. M. que al mismo tiempo se prepare el servicio diario en las provincias limítrofes á la de Madrid y en las de Cataluña.

De Real orden lo comunico á V. I. para los efectos correspondientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 27 de agosto de 1857.—Nocedal.—Sr. Director general de Correos.

COMPARACION del servicio de correos que existia en la provincia de Madrid con el que se establece á consecuencia de lo prevenido en Real orden de 27 de junio último.

	Estafetas.	Cartas.	Conducciones montadas.	Idem por peatones.
Existian	26	1	6	»
Se establecen.	22	50	8	112
Se disminuyen	4	»	»	»
Se aumentan.	»	29	2	112

DEMOSTRACION del aumento de coste que produce el establecimiento del correo diario á todos los pueblos de la provincia de Madrid.

	Reales vellon.
Se satisfacen.	
Por personal y material de estafetas.	71,670
Por id. de cartas.	800
Por seis conducciones montadas	15,860
Por personal y material de estafetas.	69,470
Por id. de cartas	13,000
Por ocho conducciones montadas	50,420
Por 112 id. por peatones	95,960
Se aumentan	140,520
Se deducen por la supresion de la conduccion de Illescas á Toledo.	6,000
Aumento para el presupuesto de Estado	134,520
Rebajando por lo que en la actualidad pagan los pueblos á sus peatones y verederos, consignado en los presupuestos municipales	58,811
Queda reducido el aumento por la reforma ó	75,709

Nota. Debe tenerse presente que, no so-

lo se aumentan cuatro expediciones semanales á los pueblos que no tienen correo diario, sino que hay muchos que solo disfrutaban dos y una, así como tambien bastante número en que no habia establecido servicio alguno, y en que la autoridad y los vecinos concurrían á sacar su correspondencia á las estafetas cuando lo tenían por conveniente.

Beneficencia y Sanidad.—Negociado 1.º

He dado cuenta á la Reina (Q. D. G.) de una comunicacion elevada á este Ministerio por el Gobernador de Soria, consultando quién debe desempeñar el cargo de vicepresidente nato de las Juntas provinciales de Beneficencia en los casos en que el prelado diocesano no resida en la capital de la provincia respectiva, ni haya en la misma vicario eclesiástico que lo represente. Y visto el art. 7.º de la ley de 20 de junio de 1849, como igualmente lo informado en 6 de agosto de 1850 por la junta general del ramo en expediente análogo promovido por el Gobernador de la Coruña, S. M. se ha dignado declarar, que en el caso que es objeto de esta consulta corresponde á los prelados diocesanos la facultad de designar un eclesiástico de su confianza que los represente como vicepresidentes natos de las Juntas provinciales de Beneficencia.

De Real orden lo digo á V. S. para los efectos consiguientes. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 27 de agosto de 1857.—Nocedal.—Sr. Gobernador de la provincia de

MINISTERIO DE ESTADO.

El Gobernador Capitan general y superintendente delegado de Real Hacienda de la isla de Puerto Rico dice, en 29 del mes próximo pasado, al señor Ministro de Estado y Ultramar lo que sigue:

«Excmo. Sr.: A las tres de la tarde del día 26, sin la menor novedad y despues de una feliz navegacion, fondeó en este puerto, con la mas viva satisfaccion mia, el vapor de guerra español Pizarro, conduciendo á su bordo en el mejor estado las cajas en que, á cargo del activo y entendido intendente honorario D. Juan Sanchez de Toledo, se ha servido S. M. la Reina nuestra Señora (que Dios guarde) enviar á esta isla los 27 millones destinados al canje de la moneda macuquina por otra del cuño español, segun su soberano decreto de 5 de mayo último y resoluciones que le son consiguientes, de cuyo recibo, aprovechando el viaje de regreso para la Peninsula del vapor-correo *Franc-Contois*, tuve el honor de dar á V. E. el oportuno aviso.

Ni á la llegada del mencionado buque, ni aun despues pudo traslucirse el objeto de su viaje: así es que tan luego como dispuse que el vapor atracara, y ya que todo estaba prevenido para que pudiera efectuarse el desembarco, di al público la noticia de tan sorprendente como grato y fausto acontecimiento para el porvenir de esta preciosa Antilla: la alegría y el contento se veian pintados en el rostro de los habitantes todos, que á porfia, y animados á la vez por las músicas militares que recorrian las calles, dirigian alabanzas á su Reina y Señora, manifestando el reconocimiento y gratitud con que gozosos recibian una prueba tan señalada de su Real aprecio y de su inagotable beneficencia.

Al arribo del buque, ya tenia guardado con tropa veterana todo el litoral de las costas E. y S., y más particularmente las playas de Fajardo, Naguabo y Humacao, y cerradas todas las Aduanas por lo que res-

pecta al despacho, para San Thomas y á la descarga de los buques que pudieran presentarse de aquella procedencia, y dictadas en el papel las disposiciones que, con presencia de las instrucciones aprobadas por S. M., consideré bastantes para llevar á efecto, lo antes posible el canje de la moneda macuquina, las cuales puse en circulacion, con las prevenciones que creí del caso al Tesorero general, despues de oír el ilustrado parecer de la Junta, que en virtud de lo prevenido en el art. 5.º de las mencionadas instrucciones, reuntó al oscurecer, permaneciendo en sesion hasta la una de la noche, hora en que ya quedaron acordados todos los puntos principales, designados los sitios para el establecimiento de las cajas provisionales, y su número, tanto en la capital como en los pueblos de la isla; y señalada á cada Administrador la cantidad que debia llevar para hacer el canje en su respectivo distrito ó demarcacion, dando órdenes para el desembarco y entrega de los citados 27 millones al Tesorero general.

Así se verificó á la mañana del siguiente día 27, en que muy temprano, y con el mayor orden y regularidad, se hizo el desembarco y translacion de los caudales, sin que ocurriese la menor novedad, ni se notase falta de ninguna clase, continuando sucesivamente la distribucion de la parte que se consideró bastante para que los administradores de las Aduanas y los Receptores de Rentas y sus sustitutos, pudiesen hacer el canje simultaneamente en todos los pueblos de la isla, como se ha principiado á ejecutar en el de ayer en esta capital y en el pueblo de Caguas, sin que en nada se haya alterado la envidiable paz y tranquilidad que disfrutamos, continuando del mismo modo segun los partes que he recibido hoy.

En la mañana del día 28 se hicieron á la mar los vapores de guerra *Bazan* y *Pizarro*, conduciendo á su bordo el primero, con sus respectivos contingentes, á los administradores de las aduanas de Fajardo, Naguabo, Humacao, Arroyo, Salinas, Ponce y Guayanilla, y el segundo á los de Arecibo, Aguadilla, Mayagüez y Cabo-Rojo, esperando fundadamente que esta acertada combinacion con las instrucciones que por escrito y personalmente he dado á los referidos empleados, han de producir el positivo resultado que me prometo, encaminado á que simultaneamente y en el término máximo de siete dias que he fijado para esta capital, quede hecho el canje en todo el territorio, para que de este modo quede cumplida en el plazo mas corto posible la voluntad de S. M.

Este es, Excmo. Sr., el estado en que se encuentra; tan importante negocio, debido en no pequeña parte á los esfuerzos y eficaz cooperacion, del Sr. Intendente de este ejército y Real Hacienda, D. Antonio de la Escosura y Hévia, y al celo del Tesorero general, y demas jefes y dependientes de los dos mencionados ramos, que secundaron desde un principio, y continúan secundando mis disposiciones, con el mayor acierto, así como tambien á la incansable actividad del mencionado Sr. Sanchez de Toledo, que robando las horas que necesita para su propio descanso, se ha dedicado constantemente á todo cuanto ha sido necesario para su pronta terminacion.

Réstame ahora, Sr. Excmo., rogar á V. E. encarecidamente se sirva presentar á los Reales piés de S. M. los homenajes de mi eterno reconocimiento y gratitud á su Real persona por el incomparable beneficio que acaba de dispensar á los habitantes todos

de esta fiel Antilla, joya preciosa de su Corona, en la seguridad de que sumisos y amantes de su Reina y de su patria, sabrán apreciar en todos tiempos los bienes que reciben de su augusta mano y de su sabio é ilustrado Gobierno, á quien por conducto de V. E. tributo en su nombre las mas expresivas gracias por tan señalada merced.

Dios guarde á V. E. muchos años. Puerto-Rico 20 de julio de 1857.—Excmo. Sr. Fernando Cotoner.—Excmo. Sr. Ministro de Estado y Ultramar.

Gobierno de la provincia de Madrid.

Administracion.—Negociado 8.º.—Instruccion pública.

El Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion, con fecha 24 del actual, me comunica la Real orden siguiente:

«En Real orden, espedita por este Ministerio en 5 de junio de 1854, se dijo á los Gobernadores de provincia lo siguiente:—Convencida S. M. de lo útil que ha de ser para la enseñanza de la juventud la obra que con el título de *Biblioteca de la Niñez* publica D. José Martin Alegria, se ha servido mandar que recomiende V. S. con toda eficacia á los ayuntamientos de esa provincia, la adquisicion de dicha obra; en la inteligencia de que su importe les será abonado en sus cuentas municipales como gasto voluntario. De Real orden lo digo á V. S. para los efectos correspondientes.—Lo que de la propia Real orden reproduzco á V. S., á fin de que se recuerde á las mencionadas municipalidades.»

Lo que he dispuesto se inserte en el Boletín oficial de la provincia, para que los pueblos cuyos ayuntamientos no hayan adoptado como obra de texto en los establecimientos de primera educacion la *Biblioteca de la Niñez* publicada por D. José Martin Alegria, procedan inmediatamente á su adquisicion, cuyo importe será abonado en sus cuentas municipales como gasto voluntario, segun se espresa en la preinserta Real orden.

Madrid 1.º de setiembre de 1857.—El Gobernador, Carlos Marfori. 3

Negociado 8.º.—Agricultura.

Aproximándose ya la época en que debe celebrarse en esta capital la esposicion agricola que S. M. tuvo á bien disponer en su Real decreto de 11 de marzo último, y por consiguiente la remision por todas las provincias de España de los objetos que se destinan á figurar en aquella, he acordado prevenir á todos los alcaldes dispongan lo conveniente para que los ganados que con el espresado objeto tengan precision de pasar por sus respectivas jurisdicciones puedan pasar en los terrenos del comun sin que se exijan derechos ni retribucion alguna, y faciliten ademas los medios de conduccion de todos los objetos, prestando su mas eficaz y decidido apoyo á los encargados de efectuarla.

Madrid 1.º de setiembre de 1857.—Carlos Marfori.

Ignorándose el paradero de D. Francisco Lobo, vecino que fué de Buitrago, se le cita por el presente anuncio, para que en el término de quince dias comparezca en la secretaría de este Gobierno de provincia, de una á tres de la tarde, para enterarle de asuntos que le conciernen; en la inteligencia que transcurrido dicho plazo se resolverán, párandole el perjuicio que haya lugar.

Madrid 1.º de setiembre de 1857.—Carlos Marfori. 2

Listas electorales de primera rectificación.

MADRID.

DISTRITO ELECTORAL DE MARAVILLAS.

Relacion de los electores que han sido excluidos de las listas rectificadas.

A

Asensio, d. Ignacio María, por fallecimiento.
Alfaro y Remon, d. Pedro, por id.
Azuaga, d. Sebastian, por id.
Abascal, d. Gregorio, por id.
Alvo, d. Mariano, por id.
Aparicio, d. Pedro, por id.
Aguilar, d. Manuel María, por id.
Arteaga, d. Joaquin, por id.
Albert, d. Gabriel, por id.
Aragon, d. Cayetano, por id.
Abad, d. Ramon, por id.
Alvarez, d. Francisco, por id.
Aguirre, d. Antonio, por id.
Aleuce, d. Valentin, por id.
Acosta, d. Miguel, por id.
Abella, d. Juan Miguel, por id.
Arellano, d. Ambrosio, por id.
Arjona, d. Manuel José, por id.
Arañó, de Cayetano, por id.
Ayllon, d. Juan, por id.
Alvarez, d. Francisco, por id.
Ajado, d. Vicente, por id.
Aznar, d. Pedro, por cambio de domicilio.
Arteaga, d. Joaquin, por id.
Alfaro, d. José María, por id.
Arzandum, d. Pedro, por id.
Ariaga, d. Manuel, por id.
Arana, d. Pedro, por id.
Alonso, d. Julian, por id.
Adaro, d. José, por id.
Assas, d. Manuel, por id.
Abril, d. Julian, por id.
Albisuri, d. Gregorio, por id.
Alzugaray, d. Serapio, por id.
Aranda, d. Fermin, por id.
Aranda, d. Antonio, por id.
Alpuente, d. Juan, por id.
Andrés, d. Felipe, por id.
Abascal, d. José, por id.
Apizcueta, d. Manuel, por id.
Angui, d. Francisco, por id.
Apio, d. Matias, por id.
Alvarez, d. José Alejandro, por id.
Arias, d. José, por id.
Azuaga, d. Sebastian, por id.
Arleza, d. Bernardo, por id.
Aculla, d. Fernando, por id.
Amezua, d. Pablo, por id.
Alvarez, d. Julian, por id.
Ascitio, d. Toribio, por id.
Astetao, d. Gil, por id.
Alcalá Galiano, d. Dámaso, por id.
Aldea, d. Ildefonso, por id.
Alvarez, d. Gregorio, por id.
Anton, d. Juan, por id.
Aróstegui, d. Juan, por id.
Avegosora, d. Eugenio, por id.
Alcántara, d. Antonio, por id.
Argüelles, d. Bernardo, por id.
Alvarado, d. José, por id.
Agui, d. Eleuterio, por haber perdido el derecho.
Amezua, d. Pablo, por id.
Alonso, d. Melchor, por id.
Abad Juan, d. Manuel, por id.

B

Baeza, d. José, por fallecimiento.
Bueno, d. Francisco Pedro, por id.
Borjá, d. Pedro, por id.
Bornos, Excmo. Sr. Conde de, id.
Baeza, d. Carlos, por id.
Bruguera, d. Narciso, por id.
Blanco, d. Carlos, por id.
Bargas, d. José, por id.
Barca, d. José, por id.
Blasco, d. Juan, por cambio de domicilio.
Brun, d. Juan, por id.
Boudené, d. Pedro, por id.
Boundoní, d. Antonio, por id.
Bizmer, d. Antonio, por id.
Broca, d. Antonio, por id.
Broca, d. Ramon, por id.
Bejar, d. Juan, por id.
Blanco, d. Manuel, por id.
Borja, d. Pedro, por id.
Batera, d. José, por id.
Bourglini, d. Inocencio, por id.
Brugada, d. José, por id.
Burnaga, d. Juan, por id.
Berriz, d. Federico, por id.
Boler, d. Miguel, por id.

Berson, d. Eduardo, por id.
Ballejo y Mazon, d. Bruno, por id.
Banegas, d. Antonio, por id.
Bravo, d. Francisco, por id.
Belver, d. Francisco, por id.
Bergara, d. Sebastian, por id.
Bardasas, d. Francisco, por id.
Burguera, d. Ginés, por id.
Balbuena, d. Gabriel, por id.
Becar, d. Francisco Javier, por id.
Benigno, d. Juan, por id.
Bueno, d. Vicente, por id.
Banegas, d. Antonio, por haber perdido el derecho.
Beis, d. Guillermo, por id.
Bruno, d. Juan, por id.
Bouchet, d. José, por id.
Burruaga, d. Juan, por id.

C

Castañeda, d. Matias, por fallecimiento.
Cortés, d. Francisco Donoso, id.
Cora, d. Luis, por id.
Casas, d. Francisco, por id.
Cardó, d. Manuel, por id.
Cisneros y Toledo, d. Lorenzo, id.
Cedillo, Sr. Conde de, por id.
Calo, d. Francisco, por id.
Cevallos, d. Ceferino, por id.
Cubillo, d. Marcos, por id.
Casteto Mendoza, d. Calisto, por id.
Cañizares y Perez, d. Liborio, id.
Cortés, d. Juan Donoso, por id.
Calvo Rubio, d. Fernando, por id.
Cuches, d. Carlos, por id.
Carratalá, Excmo. Sr. d. José, id.
Clemencin, d. Andrés Abelino, id.
Cruzada, d. Rafael, por id.
Cortés, d. Juan, por id.
Casado, d. Domingo, por id.
Cañada, d. Dámaso, por cambio de domicilio.
Carrasco, d. Juan Vicente, por id.
Carrizo de Llano, d. José, por id.
Cantero, d. Juan Antonio, por id.
Calzada, d. José, id.
Calvacho, d. Joaquin, por id.
Conde Gonzalez, d. Ambrosio, id.
Creus, d. Mariano, por id.
Colomb, d. Jacobo, por id.
Canillo, d. José Agapito, por id.
Calderon Collantes, d. Agustin, id.
Cachero, d. Juan Ramon, por id.
Cuesta, d. Pablo, por id.
Coira, d. Antonio Maria, por id.
Caselles, d. José, por id.
Collon y Ruiz, d. Diego Santo, id.
Cedrun, d. Gregorio, por id.
Cabrera, d. Mariano, por id.
Canetero, d. Eduardo, por id.
Canetero, d. Fermin, por id.
Calzada, d. José, por id.
Cirnada, d. Mariano, por id.
Cárdenas, d. Gonzalo, por id.
Chaves, d. Miguel, por id.
Caselles Meanar, d. Cipriano, id.
Caballero, d. Manuel, por id.
Campuzano, d. Lorenzo, por id.
Cabañas, d. Francisco, por id.
Cubas, d. Teodosio, por id.
Cano, d. Celestino, por id.
Cano, d. Serafin, por id.
Colombo, d. Jacobo, por id.
Canillo, d. José Agapito, por id.
Casavel, d. Benito, por id.
Carrasco, d. Juan Vicente, por id.
Calabria, d. Agustin, por id.
Cortés, d. Juan, por id.
Clemente (Pascual) d. Pascual, id.
Ceiden, d. Bautista, por id.
Chico, d. Tomás Felipe, por id.
Chamorro, d. Julian, por id.
Creus, d. Mariano, por haber perdido el derecho.
Castro y Jimenez, d. José, por id.
Castro, d. Manuel, por id.

D

Domenech, d. Manuel, por fallecimiento.
Dok Castelar, d. Miguel, por id.
Doral, d. Antonio, por id.
Delgado y Pozo, d. Bonifacio, id.
Diaz Caneja, d. Joaquin, por id.
Donec, d. Manuel, por id.
Dávalos, d. Manuel, por cambio de domicilio.
Diaz Cervantes, d. Manuel, por id.
Diaz, d. Antonio, por id.
Delgado, d. Antonio, por id.
Disdier, d. Juan Antonio, por id.
Diaz Gallego, d. Miguel, por id.
Diaz Argüelles, d. Juan, por id.
Delgado, d. Gregorio, por id.

Durá, d. Antonio, por haber perdido el derecho.
Dubost, d. Pedro, por id.
Diaz, d. Raimundo, por id.
Delgado, d. Francisco, por id.

E

Ebral, d. Eugenio, por fallecimiento.
Escudero, d. Marcos, por id.
Elgueno, d. Manuel, por id.
Espinosa, d. Juan Pedro, por id.
Enrique, d. Manuel, por cambio de domicilio.
Espiera, d. Estéban, por id.
Estéban, d. Juan Francisco, por id.
Elizondo, d. Tiburcio, por id.
Eguituz, d. Apolinar, por id.
Escudero, d. Pedro, por id.
Esquivel, d. Alejandro, por id.
Enriquez, d. Manuel, por id.
Enrique, d. Juan José, por haber perdido el derecho.
Estéban, d. Juan Francisco, por id.
Escalada, d. Matias, por id.

F

Fuente Taja, d. Antonio, por fallecimiento.
Fernandez, d. Benito, por id.
Fuente Pelayo, Sr. Marqués de, id.
Figueroa Vazquez, d. José, id.
Fontinoche, d. Ramon, por id.
Fernandez, d. Ramon, por id.
Flores, d. Angel, por id.
Feijóo, d. Lorenzo, por id.
Franco, d. Feliciano, por id.
Fenech, d. Francisco de Paula, id.
Fernandez, d. Isidoro, por id.
Fernandez, d. Pedro, por id.
Fernandez Velasco, d. Luis, por id.
Fernandez, d. Mariano Rafael, id.
Fernandez, d. Ramon, por id.
Fanus, d. Meliton, por cambio de domicilio.
Fernandez d. Francisco, por id.
Fernandez Elias, d. Clemente, id.
Fons Gutierrez, d. Juan, por id.
Flora, d. Julian, por id.
Fernandez, d. Manuel, por id.
Fernandez, d. Cayetano, por id.
Fernandez, d. Pedro, por id.
Fernandez, d. Claudio, por id.
Falces, d. Francisco, por id.
Frau, d. Ramon, por id.
Frera, d. Pedro, por id.
Fernandez de los Rios, d. Manuel, por idem.
Fonseca, Excmo. Sr. d. Ramon, id.
Fernandez, d. Agustin, por id.
Fermin, d. Pablo, por id.
Fernandez Garcia, d. Mariano, id.
Fernandez, d. Tomás, por id.
Fernandez Araujo, d. Manuel, id.
Fuentes, d. Zacarias, por id.
Fernandez, d. Benito, por haber perdido el derecho.
Fernandez, d. Vicente, por id.
Fonce, d. José, por id.

G

Ganosa, d. Juan Antonio, por fallecimiento.
Gabriel, d. Francisco Javier de, id.
Garcia Acebedo, d. José, por id.
Graza, d. Juan, por id.
Garcia Herrero, d. Gaspar, por id.
Gunceta, d. Roque, por id.
Gomez, d. Antonio, por id.
Garcia Cuevas, d. Sebastian, por id.
Garzon, d. Pedro, por id.
Grainó, d. Ramon, por id.
Guerrero, d. Francisco, por id.
Gomez, d. Eugenio, por id.
Gomez, d. Agustin, por id.
Gonzalez, d. Santiago, por id.
Garcia Herrero, d. José, por id.
Gonzalez, d. Juan Gualberto, por id.
Gonzalez, d. Melchor, por id.
Gonzalez, d. Antonio, por id.
Grai, d. Cleto, por id.
Garcia Goyena, d. Florencio, por id.
Guerrero, d. Francisco, por id.
García, d. Saturnino, por id.
Gausaso, d. Anselmo, por id.
Gonzalez Carbonel, por id.
Gonzalez, d. Diego, por cambio de domicilio.
Gonzalez, d. Tomás, por id.
Garcia Rodrigo, d. Francisco, id.
Garcia Camba, d. Miguel, por id.
Gimenez Sandoval, d. Juan, por id.
Galvacho, d. Joaquin, por id.
Galvez Cañero, d. José, por id.
Gomez, d. Ramon, por id.
Gonzalez, d. Juan, por id.
García-de Atocha, d. José, por id.

Garcia, d. Antonio, por id.
Gonzalez, d. Pablo, por id.
Galvez, d. Manuel, por id.
Gonzalez, d. Mariano, por id.
Gascon, d. Ramon, por id.
Gonzalez, d. Jorge, por id.
Garcia, d. José, por id.
Gonzalez, d. Juan Bautista, por id.
Gutierrez, d. Manuel, por id.
Garcia, d. Antonio, por id.
Galilea, d. Alejo, por id.
Guerrero, d. Andrés Miguel, id.
Garcia Acevedo, d. José, por id.
Garcia, d. Mauricio, por id.
Garcia Ruiz, d. Eugenio, por id.
Garrido, d. Simon, por id.
Galvez, d. Miguel, por id.
Gonzalez Acevedo, d. Juan, por id.
Goicochea, d. José Miguel, por id.
Garcia Cachena, d. José, por id.
Gamboa, d. Andrés, por id.
Gomez, d. Jacinto, por id.
Gomez, d. Manuel, por id.
Garcia, d. Santos, por id.
Gonzalez Revilla, d. Fabian, por id.
Garrido, d. Julian, por id.
Garcia, d. Julian, por id.
Gonzalez Diaz, d. Manuel, por haber perdido el derecho.
Guillet, d. Juan Bautista, por id.
Gomez, d. Agustin, por id.
Gomez, d. Jacinto, por id.
Gonzalez, d. Juan, por id.
Goldoni, d. Juan, por id.
Guillen, d. Francisco, por id.
Garcia, d. Bernardo, por id.
Gascon, d. Ramon, por id.
Gallardo, d. Pelayo, por id.
Gonzalez Búrgos, d. Francisco, id.
Gonzalez Diaz, d. José, por id.
Gimenez, d. Simon, por id.
Gonzalez, d. Nicolás, por id.

H

Honestosa, Excmo. Sr. Diego por fallecimiento.
Hernandez, d. Gregorio, por id.
Hidalgo, d. Tomás, por id.
Hernanz, d. Francisco, por id.
Heras, d. Pablo, por id.
Hernandez, d. Gregorio, por id.
Hernanz, d. Antonio, por id.
Huelves, d. Julian, por cambio de domicilio.
Herman, d. Antonio, por id.
Hernandez Pinzon, d. Luis, por id.
Hernandez, d. Manuel, por id.
Herranz, d. Felipe, por id.
Hernando, d. Francisco, por id.
Hernandez, d. Sotero, por id.
Herrero, d. Antonio, por id.
Hain, d. Juan, por id.
Hernandez, d. Antonio, por id.
Herman, d. Manuel, por id.
Huerta, d. Juan de la, por haber perdido el derecho.
Hernan, d. Antonio, por id.

I

Irunciaga, d. José de, por fallecimiento.
Ibañez, d. Teodoro, por cambio de domicilio.
Iglesias, d. Francisco, por id.
Ibañez, d. Pascual, por id.
Izaray, d. Manuel, por haber perdido el derecho.
Iranzo, d. Juan Antonio, por id.
Iruegas, d. Lorenzo, por id.

J

Jáuregui, d. Blas, por fallecimiento.
Justo y Castro, d. Silvestre, por cambio de domicilio.
Jáuregui, d. Paulino, por id.
Jimeno, d. Gumersindo, por id.
Jurado y Ascargorta, d. Rafael, id.
Jacobó, d. Pedro, por id.

L

Leal, d. Andrés, por fallecimiento.
Lopez Varela, d. José, por id.
Lopez, d. Francisco, por id.
Lopez, d. Pablo, por id.
Lezo, d. Nicolás Luis, por id.
Lanica, d. Gaspar, por id.
Leonard, d. Casimiro, por id.
Lepport, d. Benito, por id.
Luisi, d. Mariano, por id.
Lopez, d. José Maria, por cambio de domicilio.
Lafuente Alcántara, d. Miguel, id.
Leida, d. Juan Bernardo, por id.
Lopez y Lopez, d. Pedro, por id.
Lopez de Lope, d. Francisco, id.
Lopez, d. Luis, por id.
Lopez, d. José, por id.
Lopez, d. Diego, por id.

Leon, d. Francisco Fenix, por id.
Larrú, d. Julian, por id.
Lopez, d. Rafael, por id.
Lerroy, d. Andrés, por id.
Labrador, d. Francisco, por id.
Latalpi, d. Mariano, por id.
Lerin, d. Simon Santos, por id.
Larrañaga, d. Nicolas, por id.
Laguna, d. Juan, por id.
Losada, d. José, por id.
Lopez, d. Ramon, por id.
Ligart, d. Gabriel, por id.
Lopez, d. Aquilino, por id.
Lujan, d. Francisco de, por id.
Lefebre, Sr. de, por id.
Lope de Lope, d. Francisco, por id.
Leida, d. Juan Bernardo, por id.
Lalama, d. Manuel, por id.
Lopez Bú, d. Antonio-Rafael, id.
Lacerda, d. Agustin, por id.
Lopez, d. Rafael, por id.
Lopez, d. Manuel, por id.
Lopez, d. Domingo, por haber perdido el derecho.
Lafin, d. Claudio, por id.
Leliebre, d. Juan Adrian, por id.
Lopez, d. José, por id.
Labrador, d. Francisco, por id.
Lopez, d. Domingo, por id.

LL

Llasera y Esteve, d. Ignacio, por cambio de domicilio.
Lledó, d. Juan Bautista, por id.

M

Molina, d. Francisco, por fallecimiento.
Monasterio, d. Juan Miguel, por id.
Maceda, d. Salvador, por id.
Meliner, d. Joaquin, por id.
Marcos, d. Modesto, por id.
Moralpílez, d. Francisco, por id.
Mateo y Zafra, d. Juan, por id.
Mecela, d. Juan José, por id.
Moreno, d. Hermenegildo, por id.
Martinez, d. Faustino, por id.
Molina, d. Enrique, por id.
Melendez, d. Cayetano, por id.
Mata, d. Juan de, por id.
Melendez y Marcos, d. Ramon, id.
Miranda, d. Dionisio, por id.
Mateo, d. Manuel, por id.
Martin de Zayas, d. Mariano, id.
Muñoz, d. Joaquin Matias, por id.
Muñoz, d. Francisco, por id.
Martinez Mazpule, d. José, por cambio de domicilio.
Mendez, d. José, por id.
Michelena, d. Pedro, por id.
Melendez y Marcos, d. Ramon, id.
Martinez, d. Alejandro, por id.
Muñoz Murillo, d. Francisco, por id.
Morena, d. Joaquin, por id.
Molina, d. Enrique, por id.
Manzano, d. Manuel, por id.
Mata, d. Juan de, por id.
Martinez, d. Dionisio, por id.
Moral, d. Francisco, por id.
Martinez, d. Santiago, por id.
Monorot, d. José, por id.
Muñoz, d. José, por id.
Murias Fernandez, d. Fernando, id.
Moreno, d. Joaquin, por id.
Muñoz Maldonado, d. Francisco, id.
Mauri, d. Antonio, por id.
Miera, d. Andrés, por id.
Majolera, d. Joaquin, por id.
Murias, d. Fernando, por id.
Martinez, d. Juan Miguel, por id.
Moreno Elorza, d. José, por id.
Miranda, d. Isidro, por id.
Muñoz, d. Narciso, por id.
Moro, d. Domingo, por id.
Martinez Padín, d. Leopoldo, id.
Martinez Garde, d. Pedro, por id.
Martinez, d. Cayetano, por id.
Molina, d. Manuel, por id.
Mora, d. Joaquin, por id.
Martin Alonso, d. Ecequiel, por id.
Miranda, d. Isidro, por id.
Mespollen, d. José, por id.
Martinez Delgado, d. Manuel, id.
Manon, d. Carlos, por id.
Monosot, d. José, por id.
Mata, d. Carlos, por id.
Martinez, d. Vicente, por id.
Matalí, d. Antonio, por id.
Mendinueta, d. José, por id.
Masdones, d. Francisco, por id.
Minguez, d. Lorenzo, por id.
Mesias, d. Juan, por id.
Martinez, d. José, por id.
Martin, d. Nicolás, por id.
Manso de Zúñiga, d. Manuel, id.

Martín, d. Antonio, por haber perdido el derecho.
Martínez, d. Cayetano, por id.
Mora, d. Vicente, por id.
Masianova, d. Antonio, por id.
Mendez, d. José, por id.
Mauri, d. Guillermo, por id.
Medina, d. José, por id.
Mendez, d. Manuel, por id.
Masa, d. Pablo, por id.
Matallana, d. Juan, por id.
Muñoz, d. Agustín, por id.
Medina, d. José, por id.
Monovar, d. José, por id.
Moreno, d. Antonio, por id.
Marín, d. Francisco, por id.

N

Navarro, d. Julian, por fallecimiento.
Navarro Samorano, d. Ruperto, id.
Navarro, d. Antonio, por cambio de domicilio.
Nuñez, d. Ramon, por id.
Nuñez, d. José, por id.
Nestal, d. Santiago, por id.
Nuñez, d. Ramon, por id.
Novas, d. Nicolás, por haber perdido el derecho.

O

Oporto, d. Manuel, por fallecimiento.
Ortiz de la Vega, d. Gregorio, id.
Ortega, d. Higinio, por id.
Oñuedena, d. Juan Francisco, id.
Ortega, d. Lucas, por id.
Ortiz y Lopez, d. Juan José, por cambio de domicilio.
Osorio, d. José, por id.
Ortiz, d. Benito, por id.
Ortiz y Casado, d. Inocente, por id.
Olmedo, d. Manuel, por id.
Otero Olmo, d. Pedro, por id.
Ozores, Excmo. Sr. D. Juan, por id.
Ortega, d. Manuel María, por id.
Oriceta, d. Manuel, por id.
Ochoteco, d. Miguel Antonio, por id.
Ochoa, d. Juan Lope, por id.
Ontoria, d. Julian, por id.
Ortega, d. Lucas, por id.
Ochandatay, d. Nicanor, por haber perdido el derecho.

P

Puente, d. Juan, por fallecimiento.
Prado, d. Anselmo, por id.
Palacios, Sr. Marqués de, por id.
Perez Rubio, d. Rafael, por id.
Pacheco, d. Andrés, por id.
Perez Fernandez, d. José, por id.
Perez, d. Fernando, por id.
Perez y Lopez, d. Manuel, por id.
Pascual, d. Joaquin, por id.
Povés, d. José, por id.
Perez, d. Francisco, por id.
Perez Moya, d. Francisco, por id.
Palomo, d. Francisco, por id.
Perez, d. José, por cambio de domicilio.
Palacios, d. Ildefonso, por id.
Pando, d. Blas, por id.
Perez y Lopez, d. Manuel, por id.
Pereda, d. Manuel, por id.
Perez Castro, d. José, por id.
Perez, d. Tomás, por id.
Pardo, d. Juan, por id.
Pardo, d. Blas, por id.
Pedro, d. Manuel de, por id.
Peralta y Abad, d. Federico, por id.
Puente, d. Juan, por id.
Perez, d. Juan, por id.
Prieto, d. Dionisio Antonio, por id.
Pozo, d. Atanasio, por id.
Perez, d. José, por id.
Perez, d. José, por id.
Pinillos, d. Cecilio, por id.
Perez Conmoto, d. Joaquin, por id.
Pasaron y Lastra, d. Ramon, por id.
Polo, d. José Miguel, por id.
Palacios, d. Ildefonso, por id.
Peñasco, d. Fausto, por id.
Paz y Quiroga, d. José, por id.
Peñaranda, d. Felipe, por id.
Perez, d. José, por id.
Palacios, d. Julian, por id.
Perez, d. Tomás, por id.
Pastor Casal, d. Julian, por id.
Perez, d. José, por id.
Perez Rubio, d. Rafael, por id.
Pedro, d. Manuel, por id.
Porras, d. Manuel, por id.
Perez Vega, d. Tomás, por id.
Polo, d. José Miguel de, por id.
Perez Arango, d. Juan, por id.
Perez Cano, d. José, por id.
Puente, d. Ramon, por id.

Puñales, d. José, por id.
Perez, d. Juan, por id.
Paz, d. Domingo, por haber perdido el derecho.
Puente, d. Juan, por id.
Poza, d. Antonio, por id.
Peño, d. José, por id.
Polin, d. Dionisio, por id.
Peñasco, d. Fausto, por id.
Picharduo, d. Luis, por id.
Puente, d. Manuel, por id.

Q

Quintana, d. Félix Luis, por fallecimiento.
Quintana, d. Felipe, por cambio de domicilio.
Quintana, d. José, por id.
Quiros, d. Mariano, por haber perdido el derecho.
Quevedo, d. Francisco, por id.
Quintanilla, Nicolás, por id.

R

Ruda, d. José, por fallecimiento.
Rica, d. Agustín, por id.
Rubal, d. José, por id.
Rodríguez, d. José, por id.
Ruiz Díaz, d. Francisco, por id.
Rubio, d. Lorenzo, por id.
Rodríguez, d. José, por id.
Rabada, d. Pedro, por id.
Retana, d. Manuel, por id.
Rendon, d. José María, por id.
Rute, d. José Antonio, por id.
Rendon, d. Antonio, por id.
Rios, d. Rafael, por id.
Romeral, d. Francisco, por id.
Ramon, d. Vicente, por cambio de domicilio.
Ruiz, d. Pedro, por id.
Rute, d. José Antonio, por id.
Rodríguez, d. José, por id.
Rodríguez, d. Manuel, por id.
Rojo, d. Juan, por id.
Ruiz, d. José, por id.
Ruiz Santallana, d. Manuel, por id.
Rodríguez Ponsfano, d. Patricio, id.
Romero, d. José, por id.
Rodas, d. Simón, por id.
Rodríguez Díaz, d. Manuel, por id.
Romero Lorenzo, d. Antonio, por id.
Revilla, d. Francisco, por id.
Romero, d. Julian, por id.
Ramos, d. José, por id.
Ruiz, d. Juan, por id.
Rodríguez de Rodrigo, d. José, id.
Rojo, d. Mariano Deogracias, id.
Romero, d. José, por id.
Rubio, d. Bernardino, por id.
Ruiz del Burgo, d. Rafael, por id.
Rodríguez de Rodrigo, d. José, id.
Rodríguez d. Mariano, por id.
Ruiz, d. José, por id.
Rodríguez, d. José, por id.
Rodríguez, d. Pedro, por id.
Rendon, d. Antonio, por id.
Rendon, d. José María, por id.
Rodríguez Prieto, d. Antonio, id.
Rico y Bayo, d. Juan, por id.
Rizaldos, d. Cayetano, por id.
Rodríguez, d. Mariano, por haber perdido el derecho.
Robles, d. Antonio, por id.
Rendon, d. Antonio, por id.
Ruiz, d. Calixto, por id.
Ruiz, d. Mateo, por id.
Ruiz, d. Juan, por id.
Roy, d. Juan, por id.
Romero, d. Cayetano, por id.
Riego y Pica, d. Cayetano, por id.
Ruiz, d. José, por id.
Rubio d. Francisco Ramos, por id.
Ruiz del Hoyo, d. Tomás, por id.
Bajo, d. Santiago, por id.
Rodríguez, d. Mariano, por id.
Regaredo, d. Francisco, por id.
Riego, d. Baltasar, por id.

S

Sanchez Comendador, d. Vicente, por fallecimiento.
Sanchez, d. José, por id.
Sanchez, d. Bernabé, por id.
Sanchez Torres, d. Rafael, por id.
Serantes, d. Domingo, por id.
Sanchez, d. Nicolás, por id.
Serrano y Carrillo, d. Mariano, por id.
Sombier, d. Juan, por id.
Sivella, d. Agapito, por id.
San Martín y Momar, d. Manuel, por cambio de domicilio.
Sullá, d. Ignacio María de, por id.
Serrano y Carrillo, d. Mariano, id.
Soldevilla, d. Timoteo, por id.

Santa María, d. Santiago, por id.
Salgado, d. Ignacio, por id.
Soriano, d. Marcelino, por id.
Suarez, d. Juan Antonio, por id.
Salcedo Nogueras, d. José, por id.
Suarez, d. Manuel, por id.
Saez, d. Blas, por id.
Saez, d. José Ignacio, por id.
Sanchez, d. Roman, por id.
Setmetey, d. Julian, por id.
Soler, d. Francisco, por id.
Solano, d. José, por id.
Sobrado y Goiri, d. Leon, por id.
San Martín, d. Mannel, por id.
Sanchez Santa María, d. Melchor, por id.
Sanz, d. Prudencio, por id.
Sanchez, d. Marcos, por id.
Santiago, d. Eusebio, por id.
Seoane, d. Juan Antonio, por id.
Soria, d. Narciso, por id.
Serantes, d. Domingo, por id.
Sevillano, d. Pedro, por id.
San Miguel, Excmo. Sr. d. Evaristo, por id.
Sanchez Ocaña, Excmo. Sr. d. Manuel, por id.
Santa María, d. Ramon, por id.
Sanchez Rio, por id.
Segura, d. Francisco, por id.
Sanchez, d. Julian, por id.
Santa María, d. Valentin, por id.
Soto, d. Ignacio, por id.
Serrano, d. José, por id.
Suarez, d. Angel, por id.
Sanz, d. Lucas, por id.
Sanchez Gonzalez, d. José, por id.
Sanchez, d. Antonio, por id.
Suarez, d. Juan Antonio, por id.
Soldevilla, d. Timoteo, por id.
Santa Marina, d. Antonio, por id.
Serantes, d. Domingo, por haber perdido el derecho.
Santa Marina, d. Antonio, por id.
Serra, d. Ramon, por id.
Sanchez, d. Miguel, por id.
Santiago, d. Eusebio, por id.
Saez, d. Juan, por id.
Soler, d. Francisco, por id.
Sanz, d. Valerio, por id.
Sanz y Fernandez, d. José, por id.

T

Tejedor, d. Fausto; por fallecimiento.
Toledo, d. Francisco, por id.
Toledo, d. Francisco, por id.
Teran, Sr. Marqués de, por id.
Torres, d. Tomás, por id.
Tordesillas, d. Francisco, por id.
Torres, d. Tomás; por cambio de domicilio.
Tomelen Lasanta, d. Juan, por id.
Torrijos, d. Francisco, por id.
Turnes, d. Vicente, por id.
Torrijos, d. Bernardo, por id.
Torre, d. Mariano, por id.
Tallon y Baliera, d. Ramon, por id.
Tallon y Baliero, d. Manuel, por id.
Tordesillas, d. Francisco, por id.
Talavera, d. Gabriel, por id.
Torre, d. Santiago, por id.
Tiné, d. Manuel, por id.
Trápaga, d. Francisco, por id.
Toledo, d. José, por id.
Tendero, d. Juan, por id.
Tendero, d. Juan; por haber perdido el derecho.
Tiné, d. Manuel, por id.
Tomelin la Santa, d. Juan, por id.
Torre, Juan de la, por id.

U

Urrida, d. Francisco; por fallecimiento.
Usain, d. Manuel Francisco, por id.
Urbina, d. José Rodrigo, por cambio de domicilio.
Urresti, d. Cosme, por id.
Uriaste, d. Dionisio, por id.
Uriarte, d. Dionisio; por haber perdido el derecho.

V

Varcancel, d. Bartolomé; por fallecimiento.
Velasco, d. Luis, por id.
Villasanta, d. Manuel, por id.
Villariego, Sr. Conde de, por id.
Vilares Fernandez, d. Benito, por id.
Valcarcel, d. Antonio, por id.
Varela, d. Facundo, por id.
Valle, d. Juan Antonio, por id.
Valparaiso, Sr. Marqués de, por id.
Vargas, d. José, por id.
Vallespin, d. Isidro; por cambio de domicilio.

Ventura, d. Francisco, por id.
Villalobos, d. Francisco, por id.
Vigil, d. José María, por id.
Vidal, d. Luis, por id.
Viadera, d. Antonio, por id.
Velasco, d. Antonio, por id.
Valdelomar, d. Javier, por id.
Vidal, d. Francisco, por id.
Valdivielso, d. Manuel, por id.
Venegas, d. Antonio, por id.
Velasco, d. José, por id.
Velasco, d. Antonio, por id.
Vega, d. Domingo de la, por id.
Vega, d. José, por id.
Vela, d. Enrique; por haber perdido el derecho.

Z

Zafra, d. Mateo; por fallecimiento.
Zalles, d. Mariano; por cambio de domicilio.
Zubiria, d. José Valentin, por id.
Zafra, d. José Alvaro, por id.
Zamora, d. Juan, por id.
Zamora, d. Valentin, por id.
Zafra, d. José Alvaro; por haber perdido el derecho.
Zapater, d. José, por id.
Madrid 15 de agosto de 1857.
—Cárlos Marfori.

DISTRITO ELECTORAL DE MARAVILLAS.
Relacion de los individuos que han sido inscriptos en las listas por haber adquirido el derecho electoral.

A

Alvarez, d. Ramon; art. de la ley en que se funda su derecho, 16.
Asensi, Excmo. Sr. D. Tomás, id.
Altamira, d. Francisco, 14.
Arrue y Echeverte, d. Manuel José, id.
Ardanaz, d. Constantino, 16.
Aguirre y Aspe, d. Ruperto.
Arce y Burriel, Excmo. Sr. D. Cárlos Luis, id.
Avila y Cantabrana, d. Basilio, id.
Alvarez, d. Joaquin, 14.
Aguilar y Bartolomé, d. Mariano, 16.
Alvaraz, d. Domingo, 14.
Ayllon, d. Valentin, 16.
Auriolos Montero, d. Ildefonso, 14.
Azlor Onell, d. Arturo, id.
Adrio y Diaz, d. José, id.
Alvarez y Fernandez, d. Julian, 16.
Alonso y Diaz, d. Francisco, 14.
Arquellada y Bernero, d. Cesáreo, 16.
Aroca y García, d. Manuel, 14.
Aranda, Sr. Marqués de, id.
Albuerne, d. José María, 16.
Aguirre, d. José Antonio, 14.
Aguila y Nuñez, d. Antonio, id.
Abad Ugarte, d. José, 16.
Albacete Barboul, d. Fulgencio, id.
Asancol y Belinchon, d. Fernando, id.
Aguiló Molins, d. Joaquin, id.
Atmira Medialdea, d. Serapio, id.
Aguado Melendez, d. Francisco, id.
Ampudia, d. Manuel, 14.
Angulo, d. Bonifacio, id.
Angulo, d. Ernesto, id.
Agustin Diaz, id.
Aurea, d. Juan, id.
Aguilar y Aubat, d. Juan, id.
Alvarez de Toledo, d. Pedro, id.
Aguirre y Tejada, d. Ramon, id.
Aguado, d. Fermin, id.
Aguado, d. Cárlos, id.
Asis de Polou, d. Francisco, id.
Arrojo y Ballis, d. Ramon, id.
Alcalá Galiano, d. Antonio.
Arias, d. Manuel, id.
Aguirre y Tejada, d. Manuel.
Alvaro de Zafra, d. José, 16.
Aguilar y Angulo, d. José María, id.
Arango, d. Ceferino, id.
Auñon, d. Jorge, id.
Andechaga, d. Cleto, 14.
Andechaga, d. Toribio, id.

B

Babiano, d. José Justo; art. de la ley en que se funda su derecho, 14.
Benemegí de Sistallo, Excmo. señor Marqués, id.
Balsalobre, d. Fernando, id.
Bahía, d. Roman, id.
Barbano y Huarte, d. Severiano, 16.
Bermudez, d. Fernando, 14.
Bengoechea, d. Aurelio, id.

Bengoechea, d. Enrique, id.
Barrio y Fernandez, d. Manuel, 16.
Bolívar Ibarrola, d. Francisco Javier, id.
Bahamonde y Limia, d. Teófilo, 14.
Badue, d. Joaquin, id.
Burillo, d. José, id.
Bahena y Pizarro, d. Mariano, 16.
Bahena y Villar, d. Enrique, id.
Blanco, d. Lorenzo, 14.
Bocalan, Excmo. Sr. D. Agustín, id.
Barbie, d. Manuel, id.
Bordó Reinoso, d. José, 16.
Bernard Baello, d. José, id.
Baquero Navarro, d. Joaquin, id.
Baquero Sanchez, d. Santiago, id.
Bárcena y Trepiana, d. Juan, id.
Balbin Rodriguez, d. Ignacio, id.
Barrenechea Sanmabal, Excmo. señor D. Ramon, 14.
Berzosa, d. Benito Manuel, 16.
Bueiseu, d. José María, id.
Ballester, d. Luis, id.
Bonaplata, d. Ramon, 14.
Bregante Orbay, d. Francisco, id.
Bello, d. Baldomero, 16.
Bregante Orbay, d. Salvador, id.
Bedmar, Sr. Marqués de, id.
Breton de los Herreros, d. Manuel, id.
Baquero, d. Gonzalo, 14.

C

Calleja Hernandez, d. Miguel; artículo de la ley en que se funda su derecho, 14.
Corte, d. Juan Pedro de la, id.
Cortés, d. Balbino, 16.
Campo Santo, Sr. Marqués de, 14.
Calvo, d. Victoriano, 16.
Cafraña y Pando, d. Benigno, id.
Caldeiro, d. Manuel, id.
Castro y Vela, d. Juan, 14.
Carrascosa, d. Pedro, id.
Campo Verde, Excmo. Sr. Marqués de, id.
Cubillo, d. Marcos de Mesa, 16.
Castelao, d. Cárlos, 14.
Castrillon, d. Domingo, id.
Ciriza, d. Vicente, 14.
Cuadrapani, d. Vicente, 16.
Cabanilles, d. Antonio, id.
Celorio y Lopez, d. Cárlos, id.
Caldoron, d. Andrés, 14.
Calahorra, d. Fernando, 16.
Caballero, y Febrer, d. José, 14.
Chácon y Narbon, Excmo. Sr. don Nicolás, id.
Cruzado de Lara, d. Francisco, id.
Cruzado de Lara, d. Ramon, id.
Casado Cubero, d. Rafael, id.
Cazorla, d. Pedro, id.
Chavarino Villareal, d. José, 16.
Calvo, d. Vicente, 14.
Cabaicala de la Vega, d. Mariano, id.
Castelló Soriano, d. Ramon, 16.
Castillo Martinez, d. Juan Antonio, id.
Crespo Iturriaga, d. Juan Ignacio, id.
Cappa de la Torre, d. Francisco, id.
Caramanzana, d. Benito, 14.
Croselle, d. Nicolás, id.
Cortijo, d. Domingo, id.
Castro y Caba, d. Joaquin, id.
Campos, d. Pascual, id.
Cea, d. Pedro, id.
Camani, d. Miguel, id.
Caballero y Dusmet, d. Juan, id.
Cánovas del Castillo, d. Antonio, id.
Cánovas del Castillo, d. Emilio, id.
Conde de la Concepcion, id.
Conrado, d. Jerónimo, id.
Conquista, Sr. Conde de la, id.
Carrascosa, d. Pedro, id.
Cafraña y Pando, d. Joaquin, 16.
Casa Rull, Sr. Conde de, 14.
Cámara, d. Leon de la, id.
Cutors, d. Manuel, id.
Chilechimar, d. German, 16.
Cano, d. Agustín, 14.
Canteló, d. José, id.
Clavero, d. Dionisio, id.
Casado y Tell, d. Manuel, id.
Carrascosa, d. José María, 16.
Camas Rodriguez, d. Manuel, id.
Castellote y Villapuela, d. Ramon, id.
Careaga, d. Casimiro, id.
Carasa, d. José María, id.
Carballo, d. Manuel, id.

D

Diaz, d. Valerio; art. de la ley en que se funda su derecho, 14.

Diaz, d. Antonio, id.
Dago, d. Pedro, id.
Diaz, d. Manuel, id.
Diaz Canseco, d. Vicente, id.
Diéz de Tejada, d. Vicente, id.
Dávila, d. Fernando, 16.
Diaz Quiroga, d. Manuel, id.
Diaz Martin, d. Blas, id.
Dávila, d. Fernando, id.
Domenech Sastre, d. Jacinto Félix, 14.
Domenech, d. Juan, id.
Durán Rodríguez, d. Manuel, id.
Doncel, d. Juan, id.
Disdié, d. Salvador, id.
Diaz, d. Benito José, id.
Disdié, d. Juan Antonio, id.
Dorado, d. Francisco, id.

E

Erezuma, d. Lope; art. de la ley en que se funda su derecho, 16.
España, Sr. Marqués de, 14.
Estéban, d. Martin, 16.
Encina, d. Pascual de la, id.
Pedro Espinosa y Cutilla, d. Juan, 14

F

Ferrer y Ciurana, d. José María; art. de la ley en que se funda su derecho, 16.
Fernandez Henestrosa, d. Diego, 14
Figueroa y Breton, d. Félix, 16.
Figueroa y Breton, de José, id.
Figueroa y Breton, d. Carlos, id.
Fargasell, d. Miguel, 14.
Foronda y Valcárcel, d. Carlos de, idem.

Ferrer y Jimenez, d. Joaquin María, 16.

Fernandez Baeza, Ilmo. Sr. D. Lino, id.

Fernandez Murados, d. Juan, 14.

Fernandez, d. Bonifacio, id.

Fernandez Diaz, d. José, id.

Fernandez Angulo, d. Domingo, 16.

Fernandez Angulo Pons, d. Ernesto, id.

Fernandez, d. Miguel Pedro, 14.

Fenech Heredia, d. José, 16.

Fernandez Puente, d. José, id.

Fenus Sante, d. Nicolás, id.

Flores Pastra, d. Manuel, id.

Fernandez Aguado, d. José María, id

Fernandez Gomez, d. Fernando, 14

Fernandez Campuzano, d. José, 16

Fernandez, d. Antonio, id.

Fernandez Barrionuevo, d. Francisco, id.

Ferrer de Couto, d. José, 14.

G

Goicorrotea y Gravalos, d. Roman; artículo de la ley en que se funda su derecho, 14.

Gallego, d. Juan, 16.

Goicorrotea, d. José, id.

Garay Alfamen, d. José, 14.

Gonzalez Terron, d. Manuel, id.

Garay Diaz, d. Isidro, 16.

Gimeno y Bergaz, d. Rafael, id.

García Maimon, d. José, id.

Gutierrez Fernandez, d. Benito, id.

Gonzalez Bravo, d. Ambrosio, id.

Gutierrez Fernandez, d. Vicente, id.

Gonzalez Terron, d. Francisco, id.

Guerra y Navarro, d. Fidel, id.

Gonzalez Quirós d. Santiago, id.

Godinez y García, d. Luis, id.

Gonzalez Amescua, d. Pablo, id.

Gonzalo, d. Diego María, 14.

Gomez Sabatel, d. Romuaido, 16.

Gomez, d. Francisco, id.
Gimenez, d. Justo, id.
Guinot, d. José, id.
Gil Trevilla, d. Clemente, 16.
García Osea, d. Bonifacio, 14.
García, d. Cipriano, id.
Gonzalez Merino, d. José, id.
Gonzalez Merino, d. Fernando, id.
Godoy, d. Andrés, id.
Godoy, d. José, id.
Gomez, d. Jesus, id.
Gonzalez Choron, d. Fermin, 16.
Guillen y Guillen, don Antonio, id.
Guerra, d. Cecilio, 14.
García Retamero, d. Manuel, id.
Gonzalez Castañeda, d. José, 16.
Gonzalez Castañeda, d. Juan María, 14.
Gomez, d. Juan Antonio, 16.
García de la Mata, d. Antonio, id.
García Doctor, d. José, 14.

H

Herranz, d. Pedro María; art. de la ley en que se funda su derecho, 14.
Heria, d. Joaquin, 16.

Hernandez Callejo, d. Bernardo, id.

Heras, d. Pedro de las, id.

Hernandez Ariza, d. José, id.

Hernandez y Hernandez, d. José, id.

Herrero, d. Antonio, id.

Hernan, d. José María, 16.

Hoyo, d. Antonio, id.

Hernandez, d. Pedro, id.

Hoyo y Bosque, d. Antonio, id.

Hoyos Soto, d. Tomás Domingo, id

Heredia José, d. Rafael, id.

I

Iriarte y Badia, d. Hipólito; artículo de la ley en que se funda su derecho, 14.

Iriarte y Badia, d. Manuel, id.

Iriarte, d. Joaquin, id.

Infiesta, d. Felipe, id.

Iraga Medinaceli, d. Ciriaco, id.

Iglesias, d. Agustín de las, 16.

Isasi y Carrascosa, d. Manuel, id.

Isasi y Carrascosa, d. Ambrosio, id

Ibarrola, d. Jose María, 14.

J

Jimenez Cubas, d. Benigno, artículo de la ley en que se funda su derecho, 16.

Jimenez Palacios, d. Mariano, id.

Juarranz, d. Antonio, id.

Jáuregui y Zorzona, d. Isidoro, id.

Julia, d. Antonio, id.

L

Losada, d. Juan; artículo de la ley en que se funda su derecho, 14.

Lezcano, d. Joaquin, id.

Lopez, d. Francisco, id.

Topez Trasierra, d. Francisco, id.

Lazo, d. Manuel, id.

Lopez Ramajo, d. Wenceslao, id.

Legarda, Sr. Marqués de, 16.

Lopez Ramajo, d. Antonio, id.

Lopez, d. Manuel Salvador, id.

Lezcano, d. Francisco, id.

Lopez, d. Pedro, 14.

Lechuga, d. José María, id.

Lopez Cano, d. Pedro, 16.

Lopez, d. Pablo, id.

Lopez Sagredo, d. Fernando, id.

Lopez y Manzano, d. Antonio, id.

Lopez Campo, d. Domingo, 14.

Mangolana, d. Manuel Juan, 14.
Martinez Azcoitia, d. Gregorio, 16
Mestre, d. José, 14.
Mora, d. Domingo, id.
Menendez, d. José, id.
Moreno, d. Manuel María, id.
Malats, d. Ramon Leandro, id.
Menendez Cortina, d. Manuel, id.
Menendez, d. Baltasar, id.
Madramani, d. Juan Bautista, id.
Mayalde, d. Francisco de Paula, 16.
Mayalde, d. Rafael, 14.
Martinez Salazar, d. José, id.
Morejon Tablada, Excmo. Sr. D. José de, id.
Morejon Ezpeleta, d. José Angel, 16
Martellegui Garvizo, d. Joaquin, id
Monistrol, Sr. Marqués de, 14.
Mangalama, d. Juan, id.
Moreno Andreamaya, d. Vicente, 16
Marcones, d. Francisco, 14.
Motitua, d. Domingo, id.
Medina, d. Manuel, id.
Montalvo, d. Severo, id.
Molero, d. Francisco, id.
Medina, d. Pablo, id.
Montenegro, d. Juan, id.
Morales, d. Paulino, 16.
Marcó, d. José, id.
Melquizo, d. Atilano, id.
Malagamba, d. Liberto, id.
Miró, d. José, 14.
Melendez, d. José María, 16.

N

Navarro, Villoslada, d. Ciriaco; artículo de la ley en que se funda su derecho, 16.

Narciso, d. Marcos, 14.

Niembro y Gonzalez, d. Tomás, id.

Navarro, d. Federico, id.

Navarro, d. Manuel, id.

O

Ocio, d. Ventura; art. de la ley en que se funda su derecho, 14.

Orgaz, Sr. Conde de, 16.

Ortega y Bermues, d. José, id.

Oteiza y Lopez, d. Mariano, id.

Ortiz Martinez, d. José, id.

Ortega, d. José, 14.

Ortuño, d. Manuel, id.

Omlin, d. Domingo, 16.

Ortega, d. Sebastian, id.

Osorio, d. Juan, id.

Ozores, d. Joaquin, id.

Ozores, d. José, id.

Ozores, d. Eduardo, id.

Ortubli, d. Antonio, id.

Ortega Torio, d. Antonio, id.

Onís, Excmo. Sr. d. Mauricio Carlos de, 16.

Onís, d. Luis, id.

Onoré, d. Onofre, 14.

Ortega, d. José, id.

Ortega, d. Félix, id.

Osset, Excmo. Sr. D. Miguel, 16.

Ontañon, d. José, id.

P

Perez Siro, d. José; art. de la ley en que se funda su derecho, 14.

Posada y Porrero, d. Francisco de, id

Parraverde, d. Tomás, 16.

Peña, d. Francisco, 14.

Pliogo Valdés, d. Francisco, id.

Perez Gonzalez, d. Joaquin María, 16

Paspati Bracho, d. José, id.

Perez Garchitouna, d. Lorenzo, id.

Piñol, d. Peregrin, id.

Piñuela y Maldonado, d. Mariano, id.

Piñana de Navarro, d. Cristóbal, id.

Porta, d. José, id.

Prieto, d. Celestino, 14.

Poza, d. Angel de la, 16.

Perez Altamirano, d. Bernardo, id.

Perez y Valdearco, d. Eugenio, id.

Perez de Rojas, d. Ramon, id.

Quintana, d. Juan; art. de la ley en que se funda su derecho, 14.

R

Regules, d. José; art. de la ley en que se funda su derecho, 14.

Repullés, d. José Vicente, id.

Rivadeneira, d. Manuel, 16.

Rivas y Lopez, d. Ramon, 14.

Ruiz Ordoñez, d. Rafael, id.

Ramirez y Negro, d. José, 16.

Romero Paz, d. José, id.

Rodriguez Ibañez, d. Federico, id.

Robles, d. Manuel, id.

Rodriguez, d. Agustín, 14.

Roubel, d. Basilio, id.

Rodriguez Bahamonde, Excmo. señor d. Florencio, id.

Rocafor y Valverde, d. Carlos, 16.

Rementería, d. Mariano, id.

Roales y Reinoso, d. Regino, id.

Rodriguez Madroño, d. Braulio, 14.

Royo Alcaide, d. Mariano, 16.

Robles Sanchez, d. Manuel, id.

Rodriguez Nájera, d. Miguel, 14.

Ruiz de la Bastida, Excmo. Sr. don Celestino, 16.

Rios Alvarez, d. Ramon, id.

Rodriguez Celata, d. Santos, id.

Romana, Sr. Conde de la, 14.

Recio, d. Juan, id.

Rios, d. Pedro Miguel de, id.

Ruiz, d. Valentin, 16.

Rodriguez, d. Francisco, id.

Ruiz Schumaque, d. Juan, 14.

S

Sacristan, d. Antonio; art. de la ley en que se funda su derecho, 16.

Sanchez y García, d. Raimundo, id.

Sanchez Escandon, d. Dionisio, id.

Sanchez de Toledo, d. José, id.

Seco y Rodriguez, d. Manuel, id.

Sanchez de Toledo, d. Juan, 14.

Segovia, d. Gerónimo, 16.

Sanchez Fuentes, d. Joaquin, id.

Serante, d. Antonio, id.

Sanchez Ocaña, d. Vicente, id.

Socorro, Sr. Marqués del, id.

Sevillano, Excmo. Sr. Duque de, id.

Sasti, d. Julian, id.

Sierra, d. Francisco, id.

Sanz y Cerezo, d. Fabian, id.

Suarez y Mon, d. Antonio, 14.

Soler, d. Juan, id.

San Saturnino, Sr. Marqués de, id.

Safon Lluch, d. Manuel, id.

Superunda, Excmo. Sr. Conde de, idem.

Sanchez Bustos, d. José, 16.

Sacristan Pinto, d. Antonio, 14.

Sanford, d. Guillermo, id.

Serna, d. Antonio, id.

Sañudo, d. Juan, id.

Villadaria, Sr. Marqués de, id.
Velasco, d. Pedro, id.
Villaroel, d. Fernando, id.
Vega y Brunet, d. Miguel, 14.
Vergara y Monsino, d. Severo, 16.
Van-Baumberghen, d. José María, idem.
Vera, Excmo. Sr. Marqués de la, id
Vidales, d. Lucio, id.
Valero y García, d. Antonio, id.
Vayun y Orúm, d. Roque, id.
Valdeolivás, d. Manuel, id.
Villaverde, d. Francisco Manuel, id.
Villaverde de Arnaez, d. Ramon, id.
Velasco García, d. Pedro, 16.
Valleharana, d. Lucio, id.
Villalva, d. Joaquin, 14.
Vellnti, d. José María, id.
Vildosola, d. Francisco, id.
Valdés, d. Casimiro, id.
Villardell, d. Sebastian, id.

Z

Zapater y Gomez, d. Francisco; artículo de la ley en que se funda su derecho, 16.

Zea Cabrera, d. Mariano, 14.

Zamosomy, d. Pedro, id.

Zuarez, d. Manuel, id.

Zaldivar, Sr. Conde de, id.

Madrid 15 de agosto de 1857.

—Carlos Marfori.

Providencias judiciales.

Sentencia.—En la villa de Madrid á 26 de agosto de 1857, el señor D. Andrés de Tavira, juez de paz suplente del distrito de las Vistillas; habiendo visto los autos seguidos en juicio verbal á instancia de D. Carlos Uguina, como apoderado de la sociedad minera La Perla en Almagrera, con D. Andrés Gomez, socio de la misma, sobre pago de 160 rs. que adeuda por dividendos. Resultando de los tres documentos presentados que el demandado debe pagar los 160 reales que por los dividendos núms. 11, 12 y 13, impuestos á la accion número 48, posee en dicha sociedad. Resultando que el demandado no ha comparecido á pesar de haber sido citado en forma. Considerando el merito de los documentos referidos. Considerando que segun el art. 12 del reglamento de la misma sociedad, del cual se ha presentado un ejemplar impreso, todos los socios están obligados á pagar los dividendos que se acuerden; y considerando por último lo dispuesto en los arts. 1175 y 1190 de la ley de enjuiciamiento civil, S. S. por ante el infrascrito secretario, dijo que debia de condenar y condena en rebeldia á D. Andrés Gomez, á que dentro del término de tercero dia, pague los 160 rs. reclamados y las costas. Notifíquese esta sentencia en los estrados del juzgado, haciéndose ademas notoria por medio de edictos en la forma prevenida, y publicándose en el Diario de avisos de esta capital, y Boletín oficial de la provincia. Así lo mandó y firma de que certifico. —Andrés de Tavira.—El secretario, Gonzalo Puente Brañas.

Por otras sentencias, dictadas por dicho Sr. Juez en el mismo dia en idénticos términos, se condena igualmente á que dentro del referido término de tercero dia paguen, con las costas de su respectivo expediente, D. Leon Sanchez, 160 rs. por los dividendos números 11, 12 y 13, impuestos á su accion número 93. D. Felipe Hernandez, 160 rs. por dichos tres dividendos, impuestos á su accion núm. 51. D. Manuel Sanz, 100 rs. por los dividendos números 12 y 13, impuestos á su accion núm. 91. D. Manuel Ruiz, 200 rs. por dichos dividendos números 12 y 13, impuestos á sus acciones números 90 y 91. Y D. José Lopez, 100 rs. por los referidos dividendos números 12 y 13, impuestos á su accion núm. 57.

Lo que se inserta en este periódico oficial á los efectos prevenidos.

Madrid 26 de agosto de 1857.

El Srío., Gonzalo Puente Brañas.

EDITOR, D. MANUEL PITA.